

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE LETREROS DE
IDENTIFICACION NUMEROS Y NOMBRE
DE CALLES - VILLA PIEDRA AZUL
POLCURA"

Huépil, 21 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 209 / 2016 /

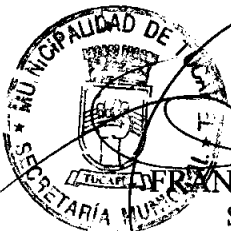
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- e) El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 14.01.2016, que aprueba programa Cierre proyecto construcción viviendas Piedra Azul de Polcura.
- f) La solicitud de compra N° 10 de fecha 19.01.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Adquisición de letreros de identificación de números de casa y nombre de calles, localidad de Polcura, villa Piedra Azul.
- g) La cotización del proveedor Sr. Claudio Flores Orellana, Rut N° **13.475.880-5** de la localidad de Huépil
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor local Sr. **CLAUDIO FLORES ORELLANA** N° **13.475.880-5** por un valor de \$ 95.000.- (Noventa y cinco mil pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/FJDA/TWC/om

